



# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NÚM. 032

SERIE 2025-2026

**PARA APROBAR Y ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO SOBRE VESTIMENTA E IMAGEN DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ; ESTABLECER SU APLICACIÓN UNIFORME CONFORME AL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 que el alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y, como tal, le corresponderá la dirección, administración y fiscalización del funcionamiento del municipio. Dicho Artículo faculta al alcalde a diseñar, formular y aplicar sistemas y normas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del gobierno municipal, incluyendo aquellas relacionadas con la administración de personal.
- POR CUANTO:** El Artículo 1.039 del Código Municipal de Puerto Rico establece que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en dicho Código, incluyendo la aprobación de reglamentos, políticas y normas de carácter general que incidan en la administración municipal y en el sistema de recursos humanos.
- POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico reconoce la facultad del municipio para establecer normas internas dirigidas a promover la eficiencia administrativa, el orden institucional y la adecuada prestación de los servicios públicos, siempre que dichas normas sean razonables y consistentes con las leyes estatales y federales aplicables.
- POR CUANTO:** Resulta necesario adoptar un Reglamento Interno sobre Vestimenta e Imagen aplicable a los empleados administrativos del Municipio Autónomo de Juana Díaz, con el fin de promover una imagen profesional, respetuosa y uniforme ante la ciudadanía, así como garantizar un ambiente de trabajo ordenado y acorde con la función pública.
- POR CUANTO:** El Reglamento propuesto ha sido redactado conforme a los principios de dignidad humana, igualdad, no discriminación, acomodo razonable, debido proceso de ley y razonabilidad administrativa, en armonía con la legislación vigente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las leyes federales aplicables.
- POR CUANTO:** La Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento en su Informe del 17 de febrero de 2026, recomienda la aprobación del mismo.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO:**
- SECCIÓN 1:** Aprobar y Adoptar el Reglamento Interno sobre Vestimenta e Imagen de los Empleados Administrativos del Municipio Autónomo de Juana Díaz, el cual formará parte integral de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 2:** El Reglamento aprobado mediante esta Ordenanza será de aplicación general y uniforme a todos los empleados administrativos del Municipio Autónomo de Juana Díaz, conforme a su alcance y disposiciones, y será administrado por la Oficina de Recursos Humanos.

- SECCIÓN 3:** Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Juana Díaz, o a su representante autorizado, a implantar, divulgar y hacer cumplir el Reglamento aprobado mediante esta Ordenanza, así como a adoptar las medidas administrativas necesarias para su ejecución.
- SECCIÓN 4:** Se deroga expresamente la Ordenanza Núm. 020, Serie 2007-2008, así como cualquier reglamento, ordenanza, resolución, política o disposición administrativa anterior que apruebe o regule la vestimenta e imagen de los empleados administrativos del Municipio Autónomo de Juana Díaz y que sea incompatible o inconsistente con las disposiciones de esta Ordenanza y del Reglamento que por la misma se adopta.
- SECCIÓN 5:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.
- SECCIÓN 6:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Oficina del Alcalde, Directora de Recursos Humanos para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 5 DIAS DEL MES DE MARZO 2026.**

  
CARMEN L. VEGA GARCIA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



  
NYDIA MELENDEZ MALDONADO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 6 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

  
RAMÓN A. HERNANDEZ TORRES  
ALCALDE



# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409

Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislaturajd@yahoo.com

## CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 032, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 5 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

PARA APROBAR Y ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO SOBRE VESTIMENTA E IMAGEN DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ; ESTABLECER SU APLICACIÓN UNIFORME CONFORME AL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levante, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 6 días del mes de marzo de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico  
Oficina del Alcalde  
Directora de Recursos Humanos

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 6 de marzo de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

  
CARMEN L. VEGA GARCIA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

crc

Sello Oficial